



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 21.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las doce horas del día miércoles seis de mayo de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- | | |
|---|------------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. | 12:00 p.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 12:10 p.m. |
| 3. APROBACION DEL PAGO DE VIATICOS DEL MES
DE ABRIL A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMERGENCIA
NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19 | 12:20 p.m. |
| 4. INFORME DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INTERINO PARA
EQUIPOS ROTATIVOS DE EMERGENCIA COVID-19 | 12:30 p.m. |
| 5. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS. | 12:40 p.m. |
| 6. COMPRA DE EMERGENCIA | 12:50 p.m. |
| 7. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACION
DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRA. | 1:00 p.m. |
| 8. MODIFICACION DE DESCRIPTOR DE PUESTO
PARA PLAZA DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES | 1:10 p.m. |

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:



1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número veinte para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACION DE PAGO DE SEGUNDA COMPENSACION ECONOMICA A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, debido a la emergencia decretada por el COVID-19, la actual situación que enfrenta el país y que el personal del FOSALUD es parte del Ramo de Salud que se encuentra en la atención por la emergencia nacional por la pandemia denominada COVID-19, someto a aprobación un Acuerdo que garantiza la cancelación de \$150.00 dólares correspondiente al segundo pago de la compensación económica a todo el personal que ha laborado y lo seguirá haciendo de forma directa, en la atención de la pandemia en referencia.

Considerando que la emergencia nacional que enfrenta el país, por la pandemia denominada COVID-19, sigue siendo atendida por el personal del Fondo que es parte del Ramo de Salud, y que en Sesión Extraordinaria No.11 de fecha 16 de abril del presente ejercicio, el Consejo Directivo aprobó Acuerdo para cancelar la cantidad de \$150.00 Dólares de los Estados Unidos de América, como primera compensación económica a todo el personal que ha laborado de forma directa, en la atención de la pandemia en referencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 7 del Decreto Ejecutivo No. 12, aprobado el 21 de marzo del presente año, publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 426, de la misma fecha, por medio del cual el Órgano Ejecutivo aprobó un bono de compensación de ciento cincuenta dólares de los Estado Unidos de América, para los empleados públicos que realicen directamente actividades al combate del COVID-19.

Asimismo, para efecto de cubrir el pago de dicha compensación económica a los empleados en mención, es necesario contar con la aprobación de este Consejo, por lo que me permito presentar la programación de la cancelación de la forma siguiente:



1. Se cancelará la cantidad de \$150.00 a un total de 3,107 empleados distribuidos en 2,806 empleados permanentes y 301 empleados interinos que cubre plazas por incapacidades o plazas vacantes, lo que asciende en un valor de \$466,050.00.
2. De conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 10 de abril de 2020, en el cual determina que los \$150.00 en mención se cancelaran al personal en concepto de una cuota compensatoria, la cual será autorizada mediante acuerdo de la máxima autoridad de la institución, mencionando la misión oficial ordenada de forma colectiva para el listado de personal designado y en cumplimiento con los parámetros salariales definidos en el Art. 11 del Reglamento General de Viáticos.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Consejo Directivo el Acuerdo de cancelar el concepto de cuota compensatoria a todo el personal que ha laborado durante el desarrollo de la emergencia nacional por la pandemia, por valor de \$466,050.00, para cancelar el segundo pago.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba el segundo pago de compensación económica, sobre la base de Decreto Ejecutivo No. 16, Se cancelará la cantidad de \$150.00 Dólares de los Estados Unidos de América, a un total de 3,107 empleados, distribuidos en 2,806 empleados permanentes y 301 empleados interinos que cubren plazas por incapacidades o plazas vacantes, lo que asciende en un valor de \$466,050.00.

4. INFORME DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INTERINO PARA EQUIPOS ROTATIVOS DE EMERGENCIA COVID-19

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, de acuerdo a la aprobación del refuerzo presupuestario de fecha 27 de marzo del 2020, en el cual se incluyó dentro del monto un porcentaje para la contratación de personal necesario para reforzar los equipos de cara a la atención de la pandemia de COVID-19, por lo que se informa a los miembros del consejo directivo que se está realizando el proceso de contratación de 28 equipos rotativos de emergencia, quienes reforzarán la atención brindada en los diferentes establecimientos del país, ubicando 2 equipos por departamento.

Los equipos contarán con el siguiente personal:

- 1 Médico/a,
- 1 Enfermero/a,



- 2 Encargado/a de farmacia (con funciones polivalente de archivo, farmacia y auxiliar de servicio)
- 1 Motorista de ambulancia (con funciones de motorista y auxiliar de servicio)
Esté será asignado solamente a un equipo por departamento.

El costo mensual para estas contrataciones es el siguiente:

No.	Nombre de plaza	Número de Plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Total salario nominal	Aportaciones patronales	Total
1	Médico 4HD	28	Interino	\$603.20	\$16,889.60	\$ 2,744.56	\$ 19,634.16
2	Enfermera/o 4HD	28	Interino	\$337.00	\$9,436.00	\$ 1,533.35	\$ 10,969.35
3	Encargado de Farmacia 4HD	56	Interino	\$229.75	\$12,866.00	\$ 2,090.73	\$14,956.73
4	Motorista II	14	Interino	\$432.00	\$ 6,048.00	\$ 982.80	\$ 7,030.80
							\$ 52,591.04

Manifiesta la Directora Ejecutiva al Consejo Directivo que de no existir inconveniente se procederá a la contratación temporal por el periodo que dure la emergencia según el detalle planteado.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, la contratación de personal de forma interina, de acuerdo al cuadro que antecede los cuales son necesarios para reforzar los equipos de cara a la atención de la pandemia de COVID-19, la inversión autorizada es de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

5. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

Creación de plaza de Colaborador Administrativo UACI

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano, para cargo de Colaborador Administrativo UACI.



Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, debido a la carga laboral, que posee dicha Unidad, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Colaborador Administrativo	1	Contrato	\$956.62	UACI

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone utilizar fondos de economías salariales de plazas vacantes con que cuenta Fosalud en el año 2020, El financiamiento de la plaza solicitada ya está programado en el presupuesto de 2020, para dicha plaza para poder completar el salario nominal propuesto:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Odontólogo (4 horas diarias)	1	Contrato	\$603.20
1	Encargado de Archivo I	1	Contrato	\$358.60
Total plazas		2		\$961.80

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la creación de plaza de Colaborador Administrativo UACI.

5.1 Creación de plaza de Colaborador Jurídico

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento al honorable Consejo Directivo asistentes, que debido a la reestructuración que se está realizando en la Institución y por la naturaleza e importancia de los procesos diligenciados en la Unidad Jurídica, existe la necesidad de contratar más personal jurídico. para diligenciar los



casos sometidos a la recientemente creada Comisión de Servicio Civil y diferentes procesos legales que se tramitan dentro de la institución.

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Colaborador Jurídico	1	Contrato	\$1260	UNIDAD JURIDICA

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone utilizar fondos de economías salariales de plazas vacantes con que cuenta Fosalud en el año 2020, El financiamiento de la plaza solicitada ya está programado en el presupuesto de 2020, para dicha plaza para poder completar el salario nominal propuesto:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	Contrato	\$670.98
Total plazas		2		\$1341.96

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la creación de plaza de colaborador jurídico.

6. COMPRA DE EMERGENCIA

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, dada la situación a nivel mundial por la pandemia de covid-19, ha reportado una alta demanda de insumos médicos sobre todo aquellos considerados como equipos de protección personal, con un impacto sustancial en las cadenas logísticas de dichos suministros.



Manifiesta la Directora Ejecutiva que la Administración, ha hecho esfuerzos para poder adquirir estos insumos y se ha abocado a proveedores internacionales debido a la escasez del mercado local para suplir los volúmenes requeridos por la institución.

Sin embargo, a pesar de haber realizado las compras requeridas, la saturación de las cadenas de logística a nivel internacional, han configurado el siguiente escenario para la institución:

Tener la necesidad urgente de adquirir mascarillas quirúrgicas, para nuestras UCSF, puesto q se han agotado en almacenes y el MINSAL no cuenta con inventario suficiente para realizarnos un préstamo.

Por tanto, se han hecho esfuerzos y sondeos de mercado con proveedores locales, con la condición que tengan inventario para entrega inmediata; identificándose cotizaciones con proveedor de 30,000 unidades a \$ 0.70 IVA, incluido con entrega inmediata. y 1000 unidades de mascarillas KN95, a \$ 2.90 IVA incluido de igual forma entrega inmediata.

Dicha compra permitiría mantener abastecimientos mínimos en las UCSF, mientras ingresan al país las compras internacionales y garantizando la seguridad del personal

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que debido al impacto del covid-19, en nuestro sistema de salud e institución en particular no tiene precedentes y supedita un análisis constante de nuestras proyecciones de consumo, rotación de inventarios y cálculos de stock, sobretodo de los insumos de protección personal, es por esto que se vuelve necesario contar con los insumos para abastecer al personal y solicita que de no encontrar ningún inconveniente se autorice la compra de mascarillas quirúrgicas.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se autoriza realizar la compra de emergencia, de 30,000 unidades de mascarillas quirúrgicas a un precio de \$ 0.70 IVA incluido con entrega inmediata y 1000 unidades de mascarillas KN95, a un precio de \$ 2.90 IVA incluido de igual forma entrega inmediata.

7. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRA.

Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 06/2020 “ADQUISICION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2020”



La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 06/2020 y realizar el Nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2020-3235-3-02-04-21-1-54305; UNO (1) ítem por adjudicar por un monto de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$300,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 06/2020, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Ena Victoria Rivas Polanco, jefa de Comunicaciones - Unidad Solicitante; Lic. Alvin Noel Molina Gómez, Asistente de Comunicaciones - Experto en la Materia; Licda. Nancy Lorena Moreno Moreno, Colaboradora Administrativa-Experta en la Materia, Licda. Meylin Guadalupe Gutiérrez de Sánchez, Directora de Publicidad Presidencia-Experta en la Materia; Lic. Josué Rene Antonio Villalta Rodriguez, Colaborador Financiero-Analista Financiero; Lic. Ángel Eduardo Ruiz, Colaborador Jurídico - Asesor Legal; Licda. María de la Cruz Rodriguez, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, las base y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. 06/2020 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2020"

8. MODIFICACION DE DESCRIPTOR DE PUESTO PARA PLAZA DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, es necesario realizar modificaciones al descriptor de puesto de la Jefatura de Servicios Generales esto en razón, de poder contar con un personal altamente calificado, para realizar los diferentes procesos que se llevan en la Unidad de Servicios Generales los cuales son los siguientes:



Coordinar y Dirigir el trabajo de las Secciones de la Unidad de Servicios Generales, en materia de radiocomunicación, logística de transporte, control de bienes, combustible, mensajería, abastecimiento de suministros generales, limpieza y recepción, a través de monitoreo y seguimiento de las actividades de jefaturas subalternas, respetando la normativa interna y externa vigente, contribuyendo al apoyo oportuno de las diferentes dependencias del Fosalud, que lo requieran y dar cumplimiento Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional (PEI).


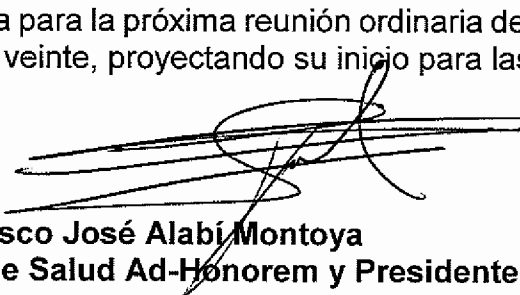
Continúa manifestando la Directora ejecutiva que se hace necesario que la Jefatura de Servicios Generales cuente con personal altamente calificado, ya que será la persona encarga de la Unidad y es quien debe motivar y estimular a los colaboradores para que desempeñen sus labores de la forma más eficiente posible.

Actualmente el perfil para dicho cargo exige una formación académica de grado Universitario con Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Contaduría Pública.

Por lo que se solita poder incorporar entre la formación académica solicitada, la profesión de Ingeniería, adicional a las anteriormente solicitadas, para que el mejor elemento que cuente con cualquiera de las carreras mencionadas pueda optar a la Jefatura de Servicios Generales.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, la modificación solicitada para el descriptor de puesta de la plaza de Jefe de Servicios Generales.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el trece de mayo de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda

Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Dr. José Benjamín Ruiz Redas
Propietario Cruz Roja

Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo

